

Ignacio Torres
cronica@diarioatacama.cl

De forma acelerada, el Congreso Nacional debate durante estos días un proyecto de ley que busca establecer como feriado regional el próximo 21 de septiembre en la Región de Magallanes y la Provincia de Chiloé, con el objetivo de conmemorar la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por parte de la goleta Ancond, en 1843.

Y una vez más, el Poder Legislativo está teniendo que legislar a contrarreloj, pues el proyecto de ley fue ingresado a trámite recién el 28 de agosto pasado y, para que tenga sentido, la ley debe ser despachada a más tardar el lunes 16 de septiembre para que sea promulgada y publicada en el Diario Oficial justo antes de los feriados de Fiestas Patrias.

En todo caso, no es la primera vez que el Parlamento chileno legisla así en estas materias. De hecho, el año pasado la ley que estableció el feriado del 10 de agosto para la Región de Tarapacá (por San Lorenzo de Tarapacá) y para la Región de Atacama (por el Día del Minero), fue aprobada el día antes, el 9 de agosto, por la mañana y fue publicada en una edición vespertina y especial del Diario Oficial que salió a la luz pública a las 20 hrs de esa jornada. O sea, la ley que estableció el feriado en dos regiones del país se publicó apenas cuatro horas antes de comenzar a regir.

Pero todos estos apuros y trámites en torno a los feriados regionales están a punto de terminarse. O al menos eso es lo que espera el Gobierno, que presentó un Proyecto de Ley de Feriados Regionales que busca establecer 16 días festivos, uno por región, de manera definitiva y ordenada. "El proyecto regula los feriados regionales y permitirá que cada región tenga un feriado conforme a lo que es su historia y sus tradiciones", dijo el ministro secretario general de la Presidencia, Álvaro Elizalde, precisamente en medio de la tramitación actual del feriado para Magallanes, adelantando que su perspectiva es que ese feriado sea el último tramitado de manera particular para una región y para un solo año.

Pero el proyecto que ordenaría todo fue presentado el 5 de julio, sin publicidad previa, y



EL PROYECTO ELIMINARÁ EL FERIADO DEL 12 DE OCTUBRE Y ESTABLECERÁ UN FERIADO POR CADA REGIÓN, CUYA FECHA SERÁ DETERMINADA POR LOS CONSEJOS REGIONALES RESPECTIVOS.

Feriados Regionales: Atacama tendrá un festivo propio y permanente

PROYECTO DE LEY. Gobierno busca ordenar la materia, que ha dado pie a múltiples proyectos legislativos en los últimos años.

aún es incierta su tramitación, en medio de una recargada agenda de proyectos por parte del Gobierno.

LOS DETALLES DEL PROYECTO

En concreto, la iniciativa es un mensaje del Presidente de la República que tiene entre sus fundamentos la consideración de que "la creación de feriados regionales se justifica como parte del gradual pero constante proceso de fortalecimiento de la regionalización del país" junto con que "durante la última década observamos un proceso de florecimiento de las identidades locales y regionales, que han llevado a que el legislador reconozca estas tradiciones y las fomente a través de su consagración legal".

Por ello, el texto plantea que "este proyecto de ley propone un procedimiento democrático, desde las regiones hacia el Gobierno central, para que cada región del país determine la fecha

de un feriado para su territorio".

En términos específicos, la iniciativa establece la derogación del actual feriado Encuentro de Dos Mundos, que se celebra el 12 de octubre en todo el país, junto con la derogación del feriado regional de Arica y Parinacota (7 de junio, Asalto y Toma del Morro de Arica) y del feriado comunal de Chillán y Chillán Viejo (20 de agosto, natalicio de Bernardo O'Higgins).

Junto con ello, el proyecto establece la fijación de un feriado regional por cada región de Chile. La determinación de la fecha específica la hará cada Consejo Regional respectivo en un plazo de 45 días a partir de la publicación de la ley. Para cumplir con su tarea, los Consejos Regionales podrán realizar consultas públicas al respecto.

Una vez que los Consejos Regionales tomen una decisión, deberán informarla al Presidente de la República, el que emitirá un Decreto Supremo fijando el

día y la denominación de cada feriado. Así, el proyecto busca cumplir con la norma constitucional que establece que los feriados son materia de ley de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y, a la vez, abrir espacio a la decisión desde la regiones sobre este tema.

VALORACIONES Y DUDAS

Ante la formalización del proyecto de Feriados Regionales, las reacciones no se hicieron esperar.

"Por un lado me alegra que el gobierno haya hecho suya nuestra idea, para darle de una vez a cada una de las regiones la facultad de definir su propio feriado regional permanente, y terminar con estas iniciativas aisladas y esfuerzos de cada año por intentar establecer feriados por una vez. Creemos que no es digno de las regiones, de su historia y de su aporte, tener casi que mendigar el derecho a celebrar esa identidad. Debe estar

"Me alegra que el gobierno haya hecho suya nuestra idea"

Daniella Cicardini
Diputada por Atacama

"Eliminar el 12 de octubre también será materia de debate"

Miguel Vargas
Gobernador Regional de Atacama

fuera de duda y establecido por ley", dijo la diputada por Atacama Daniella Cicardini, quien previamente había presentado un proyecto de ley en la misma línea, que también derogaba el feriado del 12 de octubre para establecer días festivos en cada región.

Por lo mismo, Cicardini agregó: "Por otra parte, ya que la nueva iniciativa del Ejecutivo es casi idéntica en lo esencial a la que nosotros ingresamos hace meses, y que dimos a conocer al gobierno, la verdad yo hubiese preferido y esperado que le entregase más bien el apoyo y patrocinio a nuestro proyecto, por-

que hubiera significado un ahorro de tiempo y esfuerzos, y por que no hacerlo da cuenta de una falta de acuerdo y coordinación que hay que corregir a futuro. Lo importante, es que, en este caso, el objetivo de fondo es el mismo y se encuentra resguardado en ambas iniciativas".

El gobernador regional de Atacama, Miguel Vargas, también se refirió al proyecto: "que la región pueda tener su propio feriado nos parece bastante bien, ahora eliminar el 12 de octubre también será materia de debate. El que tengamos un feriado regional me parece que es una buena decisión".



16 feriados regionales

busca establecer el proyecto de ley, uno por cada región del país, aplicable a la región respectiva

45 días de plazo

da el proyecto a los Consejos Regionales para que establezcan la fecha y nombre precisos del feriado de su región

102 años

ha sido feriado el 12 de octubre en Chile, desde 1922. El proyecto derogará esta centenaria festividad en el país

(viene de la página anterior)

CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

PODER JUDICIAL



LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA CÁMARA BAJA DEBE COMENZAR LA REVISIÓN DEL PROYECTO, QUE FUE PRESENTADO EL 5 DE JULIO PASADO.

AGENCIA UNO / ARCHIVO

Pero el administrador del sitio web feriadoschilenos.cl, Miguel Farah, tiene una visión más crítica: "La idea de tener un feriado regional por región me parece bien, pero el proyecto tiene cosas buenas, cosas malas y cosas problemáticas".

LAS DEBILIDADES DEL PROYECTO

Para Farah, un primer elemento problemático es la derogación del feriado del 12 de octubre, que está vigente en Chile desde 1922 y ha pasado por distintas denominaciones, el cual se elimina sin entregar ninguna razón del porqué de su término.

"¿Y por qué no San Pedro y San Pablo, que ya fue eliminado una vez y lo repuso la Dictadura? La Virgen María tiene tres feriatos asignados a ella: la Asunción de la Virgen, la Inmaculada Concepción y la Virgen del Carmen,



LA DIPUTADA CICARDINI HABÍA PRESENTADO UN PROYECTO SIMILAR.

gó el elemento electoral en la ecuación, pues el proyecto de to, señala Farah. Y como última debilidad, el

2 veces Atacama ha celebrado un feriado regional, los años 2017 y 2023.

10 de agosto, Día del Minerero, fue la festividad regional celebrada esos dos años en Atacama.

¿CUÁL SERÁ EL FERIADO REGIONAL DE ATACAMA?

Pero como el proyecto está presentado y en tramitación y tiene la virtud de ordenar un tema que había sido motivo de diversos proyectos de ley y de varias iniciativas puntuales legisladas con premura, surge la inquietud en la región de cuál será la fecha



LA COMUNIDAD PODRÁ PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

C. de Apelaciones llama a concurso para fiscal regional de Atacama

JUSTICIA. Durante 10 días el tribunal buscará a persecutor de delitos.

El pleno de la Corte de Apelaciones de Copiapó acordó llamar a concurso público para el cargo de fiscal regional del Ministerio Público de la Región de Atacama, por el plazo de diez días a contar de la publicación del último de los avisos que realice el tribunal.

En su resolución (197-2024), la corte en pleno da cuenta que se acordó este llamado tras tomar conocimiento de que a contar del 5 de diciembre de 2024 cesará en sus funciones Alexis Andrés Rogat Lucero, actual fiscal regional.

La Corte informó que cualquier duda sobre el proceso deberá ser realizada al correo ple-no_ca_copiapo@pjud.cl con copia a wpavezcc@pjud.cl.

Asimismo, el tribunal de alzada comunicó que la comunidad regional podrá formular preguntas o expresar inquietudes relacionadas con la función de fiscal regional y la contribución en el desarrollo de las labores inherentes al cargo y valores institucionales del Ministerio Público, teniendo como único límite que en su contenido no se expresen opiniones en relación